

2.BECAS PARA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

La Sociedad Gallega de Cardiología establece la concesión de becas de ayuda a estancia en el extranjero para fines formativos asistenciales y de investigación con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos de nuestros socios en el plano internacional.

Bases:

- 1.** La concesión de las becas tendrá un carácter anual y se entregarán coincidiendo con el Congreso de Sociedad Gallega de Cardiología.
- 2.** La cuantía única de las mismas se establece en 2.000 euros con una estancia mínima de tres meses.
- 3.** El presupuesto global de becas máximas por año se establece en 5. Si el número de propuestas con una adecuada calidad a criterios del Comité Científico es superior a 5 se podrá repartir la cuantía global de los premios entre todas las solicitudes aprobadas.
- 4.** No podrá contar con otra colaboración económica adicional que no sea la derivada del salario del centro donde se trabaja habitualmente. Si este sueldo se mermara sería un factor favorecedor para su concesión.
- 5.** Podrá solicitar esta beca cualquier miembro de la Sociedad Gallega de Cardiología que vaya a desplazarse a un centro extranjero acreditado, deseando ampliar su formación científica y/o de investigación.
- 6.** Deberá aportar documento acreditativo de aceptación del centro donde vaya a desplazarse, aceptación de su hospital o informe de su tutor o jefe de servicio y curriculum vitae.
- 7.** La concesión de las becas tendrá un carácter anual. La solicitud deberá estar en la Secretaría de la SOGACAR antes del 1 de abril del año correspondiente.
- 8.** Es condición indispensable para recibir el importe de la Beca que el solicitante sea miembro de la SOGACAR con anterioridad a la solicitud estando al día de los pagos y esté inscrito en el Congreso.
- 9.** No se podrá solicitar más de una beca cada dos años. Tendrán preferencia las primeras solicitudes recibidas.
- 10.** La cuantía de la beca se entregará de la siguiente forma: 70% de la cuantía del premio se entregará en el momento de su concesión y el 30% restante se entregará cuando se remita el informe final de la estancia a la SOGACAR. Se formalizarán y anunciarán durante el congreso anual.

11. El Comité Científico será el encargado de velar por el cumplimiento de dicha normativa.

12. Los trabajos serán baremados mediante el siguiente sistema de puntuación:

- Nº de artículos publicados en revistas indexadas como primer, segundo o tercer autor. (0,5 puntos por artículo hasta 5 puntos)

Nº de abstracts presentados en Congresos como primer, segundo o tercer autor. (0,1 puntos por abstract presentados, máximo de 3 puntos).

- Tesis doctoral. (4 puntos).

El comité científico será el encargado de la valoración global de las solicitudes y su fallo será inapelable.

13. Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Gallega de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.